

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir trece plazas de Oftalmólogos al servicio de la Sanidad Nacional, y se señala fecha del comienzo de los citados ejercicios.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir 13 plazas vacantes en la plantilla de especialistas al servicio de la Sanidad Nacional (rama de Oftalmólogos) por Resolución de esta Dirección General de 3 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes), y habiendo acreditado el pago de derechos de examen doña María Angeles Carretero García, se le declara admitida a los ejercicios de la misma, quedando rectificadas la Resolución de 10 de septiembre, que publicaba la lista de aspirantes admitidos.

Cumplidos los anteriores trámites, esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Pérez Llorca, Catedrático de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Madrid; suplente, don Alejandro Marín Lillo, Oftalmólogo del Centro de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional.

Vocales: Por la Dirección General de Sanidad: Don Pedro Tena Ibarra; suplente, don Gregorio García del Viso. Por la Facultad de Medicina: Don Agustín Sánchez Arcilla, Profesor adjunto de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Madrid; suplente, don Federico Crespi Carca, Ayudante temporal del Departamento de Oftalmología. Por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.: Don José Aguilar Muñoz; suplente, don Carlos Costi García Tuñón. Por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, don Buenaventura Carreras Durán; suplente, don Juan Arjona Trapote.

Actuará de Secretario el Vocal representante de la Dirección General de Sanidad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 en relación con el tercero del mismo texto legal, los interesados podrán recusar el Tribunal o algunos de sus miembros en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios del presente concurso-oposición darán comienzo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, en el Hospital Clínico.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Director general, P. D., José Manuel Romay Beccaria.

Sr. Subdirector general de Servicios.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION del Tribunal examinador del concurso-oposición libre, de carácter nacional, convocado para proveer ocho plazas de Caminero, vacantes en la plantilla de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se hace público el citado Tribunal y se señala la fecha para el comienzo de los ejercicios.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición expresado, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266 del día 5 de noviembre último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 253, de fecha 6 del mismo mes, este Tribunal, de Conformidad

con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

1. D. Norberto Laplana Allué.
2. D. Cándido Pascual Grasa.
3. D. Gregorio Guijarro Pac.
4. D. Ramón Inglés Escar.
5. D. Carmelo Peruga Ramos.
6. D. José Pesquer Salinas.
7. D. Antonio Modinos Ibarz.
8. D. Manuel Llaguerri Cerrado.
9. D. Andrés García Cons.
10. D. Antonio Fantoba Villas.
11. D. Frutos Guillén Pueyo.
12. D. Francisco Soler Calvete.
13. D. Andrés Barrabes Burrel.
14. D. Pedro Barrio Galindo.
15. D. Antonio Giral Sánchez.
16. D. Macario Margalejo Castillo.
17. D. Gregorio Villacampa Campodarve.
18. D. José Salvador Buil.
19. D. Ismael Sipán Giménez.
20. D. Antonio Ceruelo Callaved.
21. D. José Lorient Fuertes.
22. D. Aurelio Teresa Sanagustín.
23. D. Bartolomé Ara Visus.
24. D. Juan Andorra Genis.
25. D. Sebastián Garanto Abadías.
26. D. Francisco Torre Canalda.
27. D. José Bonet Fillat.
28. D. Silvano Nasarre Seral.
29. D. Marcelino Vidal Alós.
30. D. Emilio Bastaros Gella.

No ha sido excluido ningún aspirante.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del día 4 de los corrientes, como sigue:

Presidente: Don Fernando Susín Hernández, Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Vocales: Don Ricardo Escribano Ruiz, Ingeniero de Caminos, y don Jesús López Hueso, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Enrique de Caso Ribas, Auxiliar de Administración Civil.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día uno (1) de marzo próximo, a las nueve y media (9,30) de la mañana.

Huesca, 14 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe-Presidente, F. Susín.—328-E.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 11 de enero de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir las vacantes que se citan de Maestros de Taller o Laboratorio de Escuelas Técnicas.**

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las plazas vacantes de Maestros de Taller y Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas y de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición para ingreso en el referido Cuerpo de Maestros de Taller y Laboratorio, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso-oposición para cubrir en propiedad las plazas de Maestros de Taller y Laboratorio y Capataces que se insertan a continuación de esta Orden.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo anual de 15.120 pesetas y demás emolumentos legales.

Segundo.—Para ser admitido se precisa reunir las siguientes condiciones:

1.ª Ser español y mayor de veintiún años.  
2.ª Hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener sin más trámite que el pago de los derechos para su expedición de cualquiera de los títulos determinados en la Orden de 27 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero) que a continuación se indican:

a) De cualquiera de los grados superior o medio de Enseñanza Técnica.

b) De Formación Profesional (Maestro, Oficial Industrial, etcétera) o Bachiller Laboral en la modalidad técnica correspondiente.

c) De carácter profesional, en la técnica respectiva, en Centros de Enseñanza Oficial o en los privados oficialmente reconocidos.

3.ª No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para la docencia.

4.ª No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.ª Tener licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiástico.

6.ª Cumplir los requisitos exigidos por la legislación con respecto al Servicio Social los aspirantes femeninos.

Las precedentes condiciones deberán reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancia.

Tercero.—Quienes deseen participar en este concurso-oposición presentarán sus peticiones, dirigidas al Director de la Escuela Técnica a que pertenezca la vacante, en la Secretaría de las mismas, directamente o por cualquiera de los medios autorizados por la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18) en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo manifestar expresa y detalladamente en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el número anterior y que se comprometen a formular, en su momento, el juramento de acatamiento a los principios del Movimiento Nacional.

A la instancia se acompañará por los interesados su historial docente profesional, así como justificación de cuantos méritos deseen alegar.

Se unirá igualmente a la solicitud recibos justificativos de abono de las siguientes cantidades en metálico: 75 pesetas por derechos de oposición en la Secretaría de la propia Escuela y 40 pesetas por derechos de formación de expediente en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la Provincia.

En el plazo y a los efectos que previene el artículo cuarto del Reglamento regulador de esta convocatoria, la Dirección del Centro remitirá a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión detallada de las causas de este último caso. En dicha relación figurará necesariamente el título que ostente el peticionario.

Cuarto.—El Tribunal será nombrado por el Director del Centro a propuesta de la Junta de Profesores y tendrá la composición determinada en el artículo quinto del citado Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los ejercicios de oposición serán los determinados en el artículo séptimo de dicho Reglamento y la materia sobre la que versará el concurso-oposición será la propia de cada Laboratorio o Taller o aquella otra que específicamente se señala al relacionar las vacantes.

Una vez realizados los ejercicios el Tribunal remitirá a este Ministerio la propuesta y el expediente de la oposición.

Quinto.—Los opositores que sean propuestos por los Tribunales presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se haga pública la propuesta, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil y legalización si dicho Registro no perteneciera a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Declaración jurada de lealtad a los principios fundamentales del Movimiento y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid o del domicilio del opositor.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal del domicilio del interesado.

f) Título, copia autorizada o testimonio notarial del mismo.

g) En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo con mención de la fecha en que se cumplió.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día que termine el plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

Los opositores que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y los sustituirán con certificación del Ministerio u Organismo del que dependan en que consten tales extremos.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación citada perderán todos los derechos derivados del concurso-oposición.

Sexto.—Los nombramientos que se otorguen tendrán carácter provisional durante un año a partir de la fecha de posesión, transcurrido el cual se ratificará con carácter definitivo si durante el mismo la Junta de Profesores del Centro no formulase propuesta razonada contraria; en otro caso, el interesado cesará al finalizar el año, con pérdida de todos los derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

## PLAZAS VACANTES QUE SE ANUNCIAN

### ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES

#### Arquitectura de Madrid

Laboratorios: Geología y ensayo de materiales.—Ensayo de estructuras y mecánica del suelo.—Electrónica, acústica y termología.—Reproducción y fotografía.

#### Arquitectura de Sevilla

Laboratorios: Reproducción y fotografía.—Geología y ensayo de materiales.

Talleres: Modelos reducidos y maquetas.—Tecnología de los oficios.

#### Ingenieros Aeronáuticos

Laboratorios: Aerodinámica y mecánica de fluidos.—Termología y Física atómica y nuclear.—Ensayo de materiales.—Ensayo de aeronaves.

#### Ingenieros Agrónomos de Madrid

Laboratorios: Química analítica.—Química cualitativa.—Química general y orgánica.—Genética.

#### Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Laboratorios: Ingeniería sanitaria.—Geología.—Cálculo numérico.—Hidráulica.

#### Ingenieros Industriales de Barcelona

Laboratorios: Tecnología química.—Ampliación de Química orgánica.—Química orgánica e inorgánica.—Metalurgia general y siderurgia.

#### Ingenieros Industriales de Bilbao

Laboratorios: Hidráulica y máquinas hidráulicas.—Electrotecnia.—Electrónica.—Física teórica.—Física teórica y Fisicoquímica.

#### Ingenieros Industriales, Sección Textil de Tarrasa

Laboratorios: Química analítica.—Tintorería y aprestos  
Talleres: Hilatura.—Tisaje.

#### Ingenieros de Minas de Madrid

Laboratorios: Física (carrera).—Química.—Mineralogía y Petrografía.

Talleres: Electrotecnia

#### Ingenieros de Montes de Madrid

Laboratorios: Selvicultura.—Química.—Ampliación de Química orgánica, introducción en la Fisicoquímica y Biología.—Física.

#### Ingenieros Navales de Madrid

Laboratorios: Metalotecnia.—Ensayos físicos.

Talleres: Mecánica.—Soldadura.

#### Ingenieros de Telecomunicación

Laboratorios: Electrónica.—Medidas Radioeléctricas.—Electrometría.—Fisicoquímica.

#### Ingenieros Industriales de Madrid

Laboratorios: Electrotecnia.—Fisicoquímica.—Física (carrera).  
Física general.

## ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO

*Peritos Industriales de Alcoy*

Laboratorios: Química general y orgánica.—Física y Termotecnia.  
Talleres: Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.—Taller eléctrico (carrera).

*Peritos Industriales de Béjar*

Talleres: Taller mecánico.—Tejidos.—Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.—Ajuste y trazado.

*Peritos Industriales de Bilbao*

Laboratorios: Química, Física, operaciones básicas, instrumentación y Química industrial.—Análisis y metalotecnia.  
Talleres: Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.—Hidráulica y motores térmicos.

*Peritos Industriales de Cádiz*

Talleres: Taller mecánico.—Soldadura, forja y fundición.—Hidráulica y motores térmicos.—Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.

*Peritos Industriales de Cartagena*

Laboratorios: Química general y orgánica.  
Talleres: Máquinas eléctricas y electrónica.—Soldadura, forja y fundición.—Taller eléctrico (carrera).

*Peritos Industriales de Córdoba*

Laboratorios: Química general y orgánica.  
Talleres: Ajuste y trazado.—Máquinas eléctricas y electrónica.—Soldadura, forja y fundición.

*Peritos Industriales de Gijón*

Laboratorios: Análisis y metalotecnia.  
Talleres: Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.—Máquinas eléctricas y electrónica.—Hidráulica y motores térmicos.

*Peritos Industriales de Jaén*

Laboratorios: Física y termotecnia.—Metrotecnica y ensayos.  
Química general y orgánica.  
Talleres: Ajuste y trazado.

*Peritos Industriales de Las Palmas*

Laboratorios: Química, Física, operaciones básicas, instrumentación y Química industrial.  
Talleres: Soldadura, forja y fundición.—Taller eléctrico (carrera).—Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.

*Peritos Industriales de Linares*

Laboratorios: Química general y orgánica.  
Talleres: Taller eléctrico (carrera).—Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.—Máquinas eléctricas y electrónica.

*Peritos Industriales de Logroño*

Talleres: Taller mecánico.—Taller eléctrico (carrera).—Ajuste y trazado.—Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.

*Peritos Industriales de Madrid*

Laboratorios: Física y termotecnia.—Química, Física, operaciones básicas, instrumentación y Química industrial.  
Talleres: Taller eléctrico (carrera).—Ajuste y trazado.

*Peritos Industriales de Málaga*

Laboratorios: Física y termotecnia.—Química general y orgánica.  
Metrotecnica y ensayos.  
Talleres: Taller mecánico.

*Peritos Industriales de San Sebastián*

Laboratorios: Metrotecnica y ensayos.—Análisis y metalotecnia.  
Talleres: Máquinas eléctricas y electrónica.—Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.

*Peritos Industriales de Santander*

Laboratorios: Metrotecnica y ensayos.—Química, Física, operaciones básicas, instrumentación y Química industrial.  
Talleres: Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.—Ajuste y trazado.

*Peritos Industriales de Sevilla*

Laboratorios: Metrotecnica y ensayos.—Química general y orgánica.  
Talleres: Taller eléctrico (carrera).—Máquinas eléctricas y electrónica.

*Peritos Industriales de Terrasa*

Laboratorios: Análisis y metalotecnia.—Química general y orgánica.  
Talleres: Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.—Ajuste y trazado.

*Peritos Industriales de Valencia*

Talleres: Ajuste y trazado.—Taller mecánico.—Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.—Taller eléctrico (carrera).

*Peritos Industriales de Valladolid*

Laboratorios: Física y termotecnia.  
Talleres: Taller mecánico.—Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.—Máquinas eléctricas y electrónica.

*Peritos Industriales de Vigo*

Laboratorios: Metrotecnica y ensayos.—Física y termotecnia.  
Química general y orgánica.  
Talleres: Máquinas eléctricas y electrónica.

*Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú*

Laboratorios: Física y termotecnia.—Química general y orgánica.  
Talleres: Taller eléctrico (ingreso) y medidas eléctricas.—Sidurgia y metalurgia.

*Peritos Industriales de Vitoria*

Laboratorios: Química general y orgánica.—Física y termotecnia.  
Talleres: Taller mecánico.—Ajuste y trazado.

*Peritos Industriales de Zaragoza*

Laboratorios: Análisis y metalotecnia.—Metrotecnica y ensayos.  
Talleres: Ajuste y trazado.—Soldadura, forja y fundición.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación complementaria de admitidos al concurso-oposición a la Auxiliaría numeraria de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid.**

Terminado el nuevo plazo de admisión señalado por la Orden ministerial de 31 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), al concurso-oposición a la Auxiliaría de «Armonía» del Real Conservatorio de Música de Madrid,

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación complementaria de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Arteaga de la Guía, don Angel.  
Martínez Peyrou, don Alberto.

Quienes se unirán, con los mismos derechos, a los aspirantes anteriormente admitidos al mismo concurso-oposición por la Resolución de 19 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre siguiente).

Madrid, 8 de enero de 1965.—El Director general, Gratiniño Nieto.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso oposición a la Cátedra de «Conjunto Vocal e Instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid.**

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso oposición a la Cátedra de «Conjunto Vocal e Instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso oposición:

Alfonso López, don Armando.  
Arteaga de la Guía, don Angel.  
García Abril, don Antón.

Madrid, 8 de enero de 1965.—El Director general, Gratiniño Nieto.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso oposición a la Cátedra de «Guitarra» del Conservatorio de Música de Valencia.**

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso oposición a la Cátedra de «Guitarra» del Conservatorio Profesional de Música de Valencia, convocado por